

PERMISO DE ORGANIZACION - Nº 18/2023

La FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, con la autoridad deportiva que le confiere la Ley 2/94, Decreto 56/95 y el Código Deportivo Internacional (C.D.I.), CONCEDE PERMISO DEPORTIVO A:

LANGREO MOTOR CLUB

para organizar la prueba denominada "38ª SUBIDA A SANTO EMILIANO" que se celebrará los días 24 y 26 de Junio de 2023

El presente Permiso Deportivo de Organización se concede una vez revisada y aprobada la documentación presentada según el Art. 7.1 de las Prescripciones Comunes, y a la vista del Seguro de Responsabilidad Civil contratado por la Entidad Organizadora, citada anteriormente, a cuyo favor se expide, con la Compañía Aseguradora Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., con nº de póliza 49985354.

El presente PERMISO DEPORTIVO DE ORGANIZACIÓN constituye documento indispensable para la realización de la prueba.

La Entidad Organizadora, citada anteriormente, se RESPONSABILIZA del estricto cumplimiento durante el desarrollo de la prueba de las normativas aplicables, tanto las contenidas en el C.D.I. como en la Reglamentación F.A.P.A., ESPECIALMENTE LAS RELATIVAS A LA SEGURIDAD DE DEPORTISTAS Y ESPECTADORES, así como de la obtención de los correspondientes permisos autonómicos y municipales, de ámbito sectorial, que puedan ser necesarios para la celebración de la prueba, que acrediten la no vulneración de la legislación sectorial establecida, en virtud del trazado propuesto o de las características de la misma, exonerando a la FAPA de cualquier responsabilidad en la adecuada tramitación y obtención de los mismos

Se expide el presente en Oviedo a 22 de junio de 2023

D^ª Helena García Iglesias, responsable del Departamento de Seguros de la Federación Automovilismo Principado de Asturias

HACE CONSTAR:

Que la prueba abajo indicada está incluida en la COBERTURA de la póliza de Responsabilidad Civil número 49985354 contratada por la Federación Automovilismo Principado de Asturias con la Aseguradora Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

- PRUEBA: "38° SUBIDA SANTO EMILIANO"
- ORGANIZADOR: Langreo Motor Club
- DÍAS DE CELEBRACIÓN: 24 y 25 junio - 2023

La presente cobertura se basa en el cumplimiento por parte del organizador, de todas las condiciones estipuladas por la Federación Automovilismo Principado de Asturias, y en especial de los tiempos de comunicación (48 horas máximo) de los siniestros que eventualmente puedan acaecer.

Y para que así conste donde proceda, expide el presente certificado en Oviedo a veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés.



FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Oviedo a 29 de mayo de 2023

D. Arturo Rodriguez Puelo, con D.N.I. 09.411.792-P, en representación y como Administrador de Transportes Sanitarios Gestión y Coordinación, S.L. con C.I.F: B-33588740

C E R T I F I C A

Que los días 24 y 25 junio de 2023 estaremos presentes prestando asistencia sanitaria con una Ambulancia Soporte Vital Avanzado con personal sanitario, con una Ambulancia Soporte Vital Básico y con un Vehículo de Intervención Rápida en la 38ª Edición Subida Santo Emiliano.

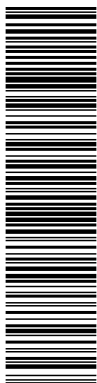
Que la organización ha puesto a disposición de esta empresa el plan de seguridad y emergencias de la prueba, donde se contemplan los recorridos y vías alternativas

Y para que así conste donde proceda, firmo el presente en Oviedo a 29 de mayo de 2023.

TRANSAGECO, S.L.
C.I.F.: B-33588740
Pol. Espíritu Santo Parcela 12
33010 - OVIEDO - ASTURIAS

Fdo. Arturo Rodriguez Puelo

DOCUMENTO PAC NOTIFICACIÓN: RESOLUCION 30 SUBIDA SANTO EMILIANO 2023 FEDERACION (versión 2)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7814 , Fecha de Salida: 21/06/2023 10:55:00	ESTADO FIRMADO 21/06/2023 10:36
OTROS DATOS Código para validación: VAMFE-9F1P2-OLCIY Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Francisco Jesús Carpio Pérez, Policía - Jefe de Policía, de Ayuntamiento de Langreo, Firmado 21/06/2023 10:36	



Ayuntamiento de Langreo

Plaza de España, s/n – 33900 – Langreo - Asturias

Tel.: 985 67 88 00 - Fax: 985 67 33 03

www.langreo.as

informacion@ayto-langreo.es

FED. AUTOMOVILISMO PRINCIPADO DE ASTURIAS

AVENIDA JULIAN CLAVERIA Número 11

33006 - OVIEDO

ASTURIAS

Nº EXP.: 2023/03.11.00.16/8146

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde/Presidente, con fecha 21/06/2023 ha dictado la siguiente...

RESOLUCION DE ALCALDIA

En contestación a escrito presentado por **LANGREO MOTOR CLUB**, en el que solicitan “autorización para celebrar la 38 Subida a Santo Emiliano, los días 24 y 25 de junio de 2023”, por la presente el Coordinador de la Policía Local con carnet profesional 5020 comunica:

Que habiendo aportado toda la documentación exigida, se procede remitir a la **DGT** para su conocimiento e informe

RESUELVO

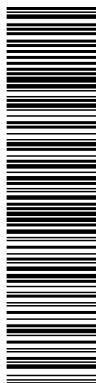
En consonancia con el precedente informe anteriormente transcrito, resuelvo **CONCEDER** la autorización la prueba, fijando como condiciones de autorización las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

El desarrollo de cada una de las etapas de este evento y, en su caso, secciones deberá ajustarse las instrucciones específicas establecidas para **PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA** disponibles para su consulta y descarga en la página web de la dirección general de tráfico <https://sede.dgt.qob.es/es/movilidad/usuarios-excepcionales-de-la-via/eventos-deportivos/solicitud-autorizacion-a-dgt.shtml>. Sobre dichas instrucciones específicas prevalecerá en todo caso las prescripciones particulares de este informe.

El organizador deberá, en todo caso, respetar los servicios de vigilancia dispuestos para todo el evento tal y como se definen en el anexo de puntos de interés de este informe.

El personal auxiliar que conforme a lo declarado por el organizador, cumple con los requisitos establecidos en artículo 13 del anexo II del



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4219842; VAMFE-9F1P2-0LCIY; FE0205F6B4FB42C9FBA7EC44EB28F1B54D255E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://tramites.sjtc-langreo.es>

Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y está adecuadamente cualificado para llevar a cabo tareas de orden y control del evento, tal y como establecen los artículos 143 y 5 del anexo II del citado reglamento, solamente estará habilitado para realizarlas en este evento si el organizador lo identifica previamente a través de su nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o equivalente a este, ante la Dirección General de Tráfico antes de las 12.00 horas del último día hábil previo al día del inicio del del evento.

Dicho envío deberá ser realizado a través de la aplicación informática TRAZA y en ningún caso será necesario que identifique al personal de protección civil o emergencias.

Asimismo, antes del inicio del evento, deberá indicar a los agentes encargados de la vigilancia y control de tráfico, los modelos de distintivos o logotipos del evento que deberán portar los vehículos a motor destinados a tareas de apoyo por la organización para permitir su circulación en el espacio reservado para uso exclusivo de los participantes.

El organizador o persona designada por éste deberá confirmar, el mismo día de celebración del evento, el momento de inicio de cada una de las etapas o secciones diferenciadas del mismo con una antelación mínima de 30 minutos y máxima de una hora al Centro de Gestión de Tráfico de CGT Noroeste - Cantábrico, a través del teléfono 981132116.

Debido a que este acto de trámite, al ser vinculante, decide directamente sobre el fondo del asunto, el interesado podrá interponer RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Dirección General de Tráfico conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

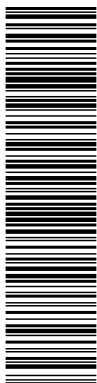
PRESCRIPCIONES PARTICULARES

La organización deberá hacerse cargo del corte de los tramos cronometrados. Disponiendo por este Sector/Subsector servicios de supervisión de la prueba en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la autorización.

El Centro de Gestión de Tráfico Noroeste-Cantábrico no presenta inconveniente para su celebración ya que no tiene impacto desfavorable apreciable en la fluidez y seguridad de los desplazamientos a nivel provincial. En los tramos de enlace los vehículos deberán respetar las normas de circulación, incluidas las velocidades. Los cortes de la vía tienen que estar correctamente señalizados y balizados para evitar la intrusión de vehículos. Además, se tendrá que informar a los conductores de itinerarios alternativos a estas vías cortadas.

RECURSOS DEL ORGANIZADOR.

3	Turismos/otros vehículos	GRUAS 2
---	--------------------------	---------



		1 COCHE R
55	Personal de la organización habilitado como auxiliar	
4	Personal Protección Civil / Emergencias	
3	Médicos	
6	Otro personal sanitario	
1	Ambulancias c/soporte básico	
1	Ambulancias c/soporte avanzado	

ANEXO DE RECORRIDO

ETAPA:		38 SUBIDA SANTO EMILIANO					
FECHA CELEBRACION:		24/06/2023					
SECTOR:		Entrenamientos Libres – Oficial – 1ª Manga oficial					
TRAMOS							
VIA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H. INICIO	H. FIN	GRADO OCUPACION	CIERRE
AS-269	0-500	5-260	AS-269 – De Langreo a Mieres (ASTURIAS)	13:30//14:00	20:00/20:30	Dos sentidos de circulación	SI

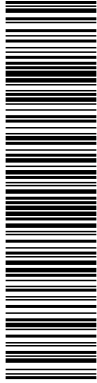
ETAPA:		38ª SUBIDA SANTO EMILIANO					
FECHA CELEBRACION:		25/06/2023					
TRAMOS							
VIA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H. INICIO	H. FIN	GRADO OCUPACION	CIERRE
AS-269	0-500	5-260	AS-269 – De Langreo a Mieres (ASTURIAS)	08:30/09:30	13:30/14:00	Dos sentidos de circulación	SI

Este anexo de obligado cumplimiento, donde se disponen los servicios de vigilancia necesarios para garantizar un desarrollo seguro del evento, estará disponible para su descarga por el organizador en la aplicación TRAZA.

Por otra parte, por la Policía Local de Langreo se establecen las siguientes **Condiciones particulares:**

1. Advertir con suficiente antelación a los vecinos y residentes afectados por el itinerario de la prueba, el día y hora de celebración de la misma, mediante los carteles y anuncios correspondientes.
2. La ambulancia y servicio médico deberán encontrarse en los lugares especificados en la solicitud, media hora antes de la prueba.
3. Adjuntar 72 horas antes de la celebración de la prueba, relación detallada del servicio sanitario a prestar por ambulancia, médico, ATS., adjuntando contrato
4. La concesión de la ocupación de vía pública solicitada (tramo de prueba y entorno de salida, zona de Beiro, estación de autobuses, pinacoteca, aparcamiento glorieta Mieres, calle Adolfo García Arbesú) serán gestores y responsables del espacio durante el evento y la entrada de vehículos y/o la ocupación deberán estar identificados con credenciales de la organización.

DOCUMENTO PAC_NOTIFICACION: RESOLUCION 30 SUBIDA SANTO EMILIANO 2023 FEDERACION (versión 2)	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7814 , Fecha de Salida: 21/06/2023 10:55:00	
OTROS DATOS Código para validación: VAMFE-9F1P2-0LCIY Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Francisco Jesús Carpio Pérez, Policía - Jefe de Policía, de Ayuntamiento de Langreo, Firmado 21/06/2023 10:36	ESTADO FIRMADO 21/06/2023 10:36



Por lo anteriormente reseñado procede la autorización de la misma en los términos y condiciones expresados

Transcríbase al Libro de Decretos y dese traslado a los interesados con expresión de los recursos procedentes.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente Resolución puede interponer recurso contencioso ante los Juzgados de este orden jurisdiccional de Oviedo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su recepción.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4218842; VAMFE-9F1P2-0LCIY; FE0205F6B4FB42C9FA7EC44EB28F1B54D255E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://tramites.ayto-langreo.es>
